

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte en la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos, y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de subsanación de errores o defectos, la Alcaldía-Presidencia dictará nueva resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que se expondrá exclusivamente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, en esa misma resolución se fijará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la calificación de la documentación presentada.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la plaza descrita en el número 26 del Anexo I de las bases citadas, Grupo de Clasificación A2, Categoría laboral: “Coordinador/a Cultura”, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CAMPOS MARTIN, ÁNGEL JAVIER	***094***
2	FERNÁNDEZ CALVO, CARMELO	***455***
3	GARCÍA MARTÍN, M ^a TERESA DE JESÚS	***935***

B) Excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CENJOR RODRÍGUEZ, OLGA	***791***	(1)

C) Causa de exclusión:

(1).: No aporta resguardo acreditativo del pago de la tasa correspondiente.

SEGUNDO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y

recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente/a:

Titular: D^a. Rocío García-Ceca Palomares, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: D^a M^a Sol López Santos, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.

Secretario/a:

Titular: D. Andrés Monteagudo Pérez, Funcionario del Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: D^a Belén García de la Mora García de la Mora, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.

Vocales:

Titulares:

D^a Esther Gómez del Pulgar Arriaga, D. Juan Martín Serrano y D^a M^a José Barrero Camargo, Personal laboral.

Suplentes:

D. Jesús M^a Muñoz Sánchez, D^a Carolina Sánchez García-Pardo y D^a Beatriz Jiménez de Coca Escuderos, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO. – Fijar como fecha para llevar a cabo la calificación de la documentación presentada, **el próximo día 6 de febrero a las 09.30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Málaga.**

CUARTO. – Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo indicado en la base quinta de la convocatoria.

EL SECRETARIO

Fdo. MOISES ROQUE BARRAL
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fecha: 03/02/2025

HASH: 98BC33CA41CD80ACA40F8AD97DB6FA84F6549779

CSV: 67731c8b-5c46-44d7-99a9-6ffbe3415db1-817233

Firmado Electrónicamente

EL ALCALDE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fecha: 04/02/2025

HASH: 0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D

CSV: 67731c8b-5c46-44d7-99a9-6ffbe3415db1-817233

Firmado Electrónicamente